



Municipalidad de Esquías, Comayagua,  
Telefono 2754-31-76  
Dirección Municipal de Justicia  
Correo:municipalidadesquias0304@yahoo.com

**ORDENANZA MUNICIPAL**

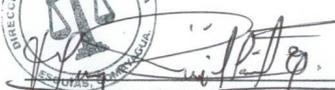
Esquías, Comayagua  
12 DE ABRIL DEL 2019.

Señor/a: Marina Rodriguez 

El Suscrito **Director Municipal de Justicia** de este término municipal, por medio de la presente nota le **ORDENA** a todos los propietarios de establecimientos de venta de cerveza y bebidas alcohólicas, que a partir del día viernes 19 de las 06:00 a.m., hasta las 06:00 a.m. del sábado 20 de abril del 2019, queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas. Se hace el recordatorio, que el día domingo a partir de las 5:00 p.m., la prohibición de venta de bebidas alcohólicas, queda vigente. Se realizaràn operativos de supervisión, en conjunto con la Policía Nacional, para que se cumpla dicha Ordenanza.

Se le advierte que de no cumplir con esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley, con la imposición de la respectiva multa.

**CUMPLASE.**

  
  
**DENY ROBERTO GUILLEN**  
Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,  
Telefono 2754-31-76  
Dirección Municipal de Justicia  
Correo: [municipalidadesquias0304@yahoo.com](mailto:municipalidadesquias0304@yahoo.com)

## ORDENANZA MUNICIPAL

Esquías, Comayagua  
12 DE ABRIL DEL 2019.

Señor/a: Francis Leonel Sarmiento

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término municipal, por medio de la presente nota le **ORDENA** a todos los propietarios de establecimientos de venta de cerveza y bebidas alcohólicas, que a partir del día viernes 19 de las 06:00 a.m., hasta las 06:00 a.m. del sábado 20 de abril del 2019, queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas. Se hace el recordatorio, que el día domingo a partir de las 5:00 p.m., la prohibición de venta de bebidas alcohólicas, queda vigente. Se realizarán operativos de supervisión, en conjunto con la Policía Nacional, para que se cumpla dicha Ordenanza.

Se le advierte que de no cumplir con esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley, con la imposición de la respectiva multa.

**CUMPLASE.**



  
**DENY ROBERTO GUILLEN**  
Director Municipal de Justicia

*Leonel Sarmiento*



Municipalidad de Esquías, Comayagua,  
Telefono 2754-31-76  
Dirección Municipal de Justicia  
Correo: [municipalidaddesquias0304@yahoo.com](mailto:municipalidaddesquias0304@yahoo.com)

### ORDENANZA MUNICIPAL

Esquías, Comayagua  
12 DE ABRIL DEL 2019.

Señor/a: Lorena Rubí Sarmiento *Lorena Rubí S*

El Suscrito **Director Municipal de Justicia** de este término municipal, por medio de la presente nota le **ORDENA** a todos los propietarios de establecimientos de venta de cerveza y bebidas alcohólicas, que a partir del día viernes 19 de las 06:00 a.m., hasta las 06:00 a.m. del sábado 20 de abril del 2019, queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas. Se hace el recordatorio, que el día domingo a partir de las 5:00 p.m., la prohibición de venta de bebidas alcohólicas, queda vigente. Se realizarán operativos de supervisión, en conjunto con la Policía Nacional, para que se cumpla dicha Ordenanza.

Se le advierte que de no cumplir con esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley, con la imposición de la respectiva multa.

**CUMPLASE.**



*[Handwritten Signature]*  
**DENY ROBERTO GUILLEN**  
Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,  
Telefono 2754-31-76  
Dirección Municipal de Justicia  
Correo: [municipalidadesquias0304@yahoo.com](mailto:municipalidadesquias0304@yahoo.com)

## ORDENANZA MUNICIPAL

Esquías, Comayagua  
12 DE ABRIL DEL 2019.

Señor/a: Reynaldo Turcios Chacon

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término municipal, por medio de la presente nota le **ORDENA** a todos los propietarios de establecimientos de venta de cerveza y bebidas alcohólicas, que a partir del día viernes 19 de las 06:00 a.m., hasta las 06:00 a.m. del sábado 20 de abril del 2019, queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas. Se hace el recordatorio, que el día domingo a partir de las 5:00 p.m., la prohibición de venta de bebidas alcohólicas, queda vigente. Se realizarán operativos de supervisión, en conjunto con la Policía Nacional, para que se cumpla dicha Ordenanza.

Se le advierte que de no cumplir con esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley, con la imposición de la respectiva multa.

**CUMPLASE.**



  
**DENY ROBERTO GUILLEN**  
Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,  
Telefono 2754-31-76  
Dirección Municipal de Justicia  
Correo: [municipalidadesquias0304@yahoo.com](mailto:municipalidadesquias0304@yahoo.com)

### ORDENANZA MUNICIPAL

Esquías, Comayagua  
12 DE ABRIL DEL 2019.

Señor/a: Maximiliano Euceada

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término municipal, por medio de la presente nota le **ORDENA** a todos los propietarios de establecimientos de venta de cerveza y bebidas alcohólicas, que a partir del día viernes 19 de las 06:00 a.m., hasta las 06:00 a.m. del sábado 20 de abril del 2019, queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas. Se hace el recordatorio, que el día domingo a partir de las 5:00 p.m., la prohibición de venta de bebidas alcohólicas, queda vigente. Se realizarán operativos de supervisión, en conjunto con la Policía Nacional, para que se cumpla dicha Ordenanza.

Se le advierte que de no cumplir con esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley, con la imposición de la respectiva multa.

**CUMPLASE.**



**DENY ROBERTO GUILLEN**  
Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,  
Telefono 2754-31-76  
Dirección Municipal de Justicia  
Correo: [municipalidadesquias0304@yahoo.com](mailto:municipalidadesquias0304@yahoo.com)

## ORDENANZA MUNICIPAL

Esquías, Comayagua  
12 DE ABRIL DEL 2019.

Señor/a: Alma Lidia Salinas

El Suscrito **Director Municipal de Justicia** de este término municipal, por medio de la presente nota le **ORDENA** a todos los propietarios de establecimientos de venta de cerveza y bebidas alcohólicas, que a partir del día viernes 19 de las 06:00 a.m., hasta las 06:00 a.m. del sábado 20 de abril del 2019, queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas. Se hace el recordatorio, que el día domingo a partir de las 5:00 p.m., la prohibición de venta de bebidas alcohólicas, queda vigente. Se realizarán operativos de supervisión, en conjunto con la Policía Nacional, para que se cumpla dicha Ordenanza.

Se le advierte que de no cumplir con esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley, con la imposición de la respectiva multa.

**CUMPLASE.**



**DENY ROBERTO GUILLEN**  
Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,  
Telefono 2754-31-76  
Dirección Municipal de Justicia  
Correo: [municipalidadesquias0304@yahoo.com](mailto:municipalidadesquias0304@yahoo.com)

## ORDENANZA MUNICIPAL

Esquías, Comayagua  
12 DE ABRIL DEL 2019.

Recibido  
12/04/19  
*[Signature]*

Señor/a: Jairo Hernandez

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término municipal, por medio de la presente nota le **ORDENA** a todos los propietarios de establecimientos de venta de cerveza y bebidas alcohólicas, que a partir del día viernes 19 de las 06:00 a.m., hasta las 06:00 a.m. del sábado 20 de abril del 2019, queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas. Se hace el recordatorio, que el día domingo a partir de las 5:00 p.m., la prohibición de venta de bebidas alcohólicas, queda vigente. Se realizarán operativos de supervisión, en conjunto con la Policía Nacional, para que se cumpla dicha Ordenanza.

Se le advierte que de no cumplir con esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley, con la imposición de la respectiva multa.

**CUMPLASE.**



*[Signature]*  
**DENY ROBERTO GUILLEN**  
Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,  
Telefono 2754-31-76  
Dirección Municipal de Justicia  
Correo: [municipalidadesquias0304@yahoo.com](mailto:municipalidadesquias0304@yahoo.com)

## ORDENANZA MUNICIPAL

Esquías, Comayagua  
12 DE ABRIL DEL 2019.

Señor/a: Rony Morales Sanchez

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término municipal, por medio de la presente nota le **ORDENA** a todos los propietarios de establecimientos de venta de cerveza y bebidas alcohólicas, que a partir del día viernes 19 de las 06:00 a.m., hasta las 06:00 a.m. del sábado 20 de abril del 2019, queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas. Se hace el recordatorio, que el día domingo a partir de las 5:00 p.m., la prohibición de venta de bebidas alcohólicas, queda vigente. Se realizarán operativos de supervisión, en conjunto con la Policía Nacional, para que se cumpla dicha Ordenanza.

Se le advierte que de no cumplir con esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley, con la imposición de la respectiva multa.

**CUMPLASE.**



  
**DENY ROBERTO GUILLEN**  
Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,  
Telefono 2754-31-76  
Dirección Municipal de Justicia  
Correo: [municipalidadesquias0304@yahoo.com](mailto:municipalidadesquias0304@yahoo.com)

## ORDENANZA MUNICIPAL

12/4-2019.  
Elihu Ruiz Zapata.

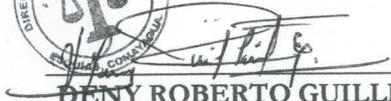
Esquías, Comayagua  
12 DE ABRIL DEL 2019.

Señor/a: Raúl Anibal Chocón

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término municipal, por medio de la presente nota le **ORDENA** a todos los propietarios de establecimientos de venta de cerveza y bebidas alcohólicas, que a partir del día viernes 19 de las 06:00 a.m., hasta las 06:00 a.m. del sábado 20 de abril del 2019, queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas. Se hace el recordatorio, que el día domingo a partir de las 5:00 p.m., la prohibición de venta de bebidas alcohólicas, queda vigente. Se realizarán operativos de supervisión, en conjunto con la Policía Nacional, para que se cumpla dicha Ordenanza.

Se le advierte que de no cumplir con esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley, con la imposición de la respectiva multa.

**CUMPLASE.**

  
  
**DENY ROBERTO GUILLEN**  
Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,  
Telefono 2754-31-76  
Dirección Municipal de Justicia  
Correo: [municipalidadesquias0304@yahoo.com](mailto:municipalidadesquias0304@yahoo.com)

## ORDENANZA MUNICIPAL

Esquías, Comayagua  
12 DE ABRIL DEL 2019.

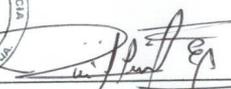
Señor/a: Petrona Varela

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término municipal, por medio de la presente nota le **ORDENA** a todos los propietarios de establecimientos de venta de cerveza y bebidas alcohólicas, que a partir del día viernes 19 de las 06:00 a.m., hasta las 06:00 a.m. del sábado 20 de abril del 2019, queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas. Se hace el recordatorio, que el día domingo a partir de las 5:00 p.m., la prohibición de venta de bebidas alcohólicas, queda vigente. Se realizarán operativos de supervisión, en conjunto con la Policía Nacional, para que se cumpla dicha Ordenanza.

Se le advierte que de no cumplir con esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley, con la imposición de la respectiva multa.

**CUMPLASE.**



  
**DENY ROBERTO GUILLEN**  
Director Municipal de Justicia

